

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA DOBLE TITULACIÓN

ENTRE

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Y

UNIVERSITÄT STUTTGART

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Gracias al acuerdo académico alcanzado entre la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universität Stuttgart se ofrece a los estudiantes del Máster Oficial en Ingeniería Industrial y Máster Oficial en Energías Renovables adscritos a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial la oportunidad de obtener una doble titulación de estos con el M.Sc. Maschinenbau - Werkstoff- und Produktionstechnik (Mechanical Engineering - Materials and Production Engineering) y el M.Sc. Energietechnik (Energy Engineering) ofertados por la Universidad de Stuttgart.

La Universidad de Stuttgart es miembro del consorcio TU9, que agrupa a las nueve principales universidades de ciencias e ingeniería de Alemania y cuenta con estudios muy valorados en ingeniería civil, mecánica y eléctrica, así como en ciencias naturales, especialmente física y química.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

En este documento se describen los requisitos, plazos y pasos a seguir para la solicitud de la simultaneidad de estudios para la obtención de doble titulación ofertada en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial y la Universidad de Stuttgart para las siguientes titulaciones:

Plazas	UPCT	USTUTT
3 estudiantes de la UPCT matriculados en:	Máster Universitario en Ingeniería Industrial (M.Sc. Industrial Engineering)	M. Sc. Maschinenbau - Werkstoff- und Produktionstechnik (Mechanical Engineering - Materials and Production)
3 estudiantes de la UPCT matriculados en:	Máster Universitario en Energías renovables (M.Sc. Renewable Energy)	M. Sc. Energietechnik (Energy Engineering)

3. CONDICIONES PARA OBTENER LA DOBLE TITULACIÓN

Los estudiantes de la UPCT que quieran obtener la doble titulación deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Deben realizar los dos primeros semestres (60 ECTS) del master en cuestión en la UPCT siguiendo sus estudios de los dos últimos semestres (60 ECTS) del segundo año en la USTUTT, incluyendo en esos 60 ECTS los requeridos para el Trabajo Fin de Máster.
2. La estructura de plan de estudios que debe seguir el estudiante está reflejada en el **anexo I, donde se muestra el MACROPLAN** de estudios para cada una de las titulaciones.
3. Los cursos, pruebas de evaluación y trabajo fin de estudios que se realicen en la USTUTT serán reconocidos por la UPCT y remplazados por los equivalentes de la UPCT. En el caso de existir conflicto, cada caso particular será analizado de manera individualizada.
4. Los estudiantes de la UPCT **deben realizar el Trabajo Fin de Máster en Inglés con un resumen en Alemán y otro en Castellano**. El Trabajo Fin de Máster será revisado por un profesor de cada universidad y **presentado en la USTUTT según la regulación y normativa propia de la USTUTT**. Una vez aprobado y evaluado el Trabajo Fin de Estudios en la USTUTT, el estudiante presentará el documento de Trabajo Fin de Máster y la evaluación obtenida en la dirección de la ETSII para que sea reconocido y, si se cumplen todos los requisitos para la obtención del título, a partir de entonces, se reconocerá la doble titulación de Máster en dos diferentes títulos.
5. **El programa general de estudios deberá ser aprobado con anterioridad** por ambas universidades para cada estudiante que realice la doble titulación.

4. SELECCIÓN Y NOMINACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UPCT

En este apartado se explica el proceso de selección y nominación de los estudiantes de la UPCT que podrán optar a la obtención de la doble titulación que hace referencia esta convocatoria.

1. Los estudiantes de la UPCT serán seleccionados por el equipo de coordinación académica de la doble titulación de la UPCT con la USTUTT y serán nominados al coordinador académico de la USTUTT.
2. El coordinador académico de la UPCT informará al correspondiente coordinador académico de la USTUTT sobre las materias que los estudiantes han realizado en la UPCT durante los dos primeros semestres para determinar qué asignaturas obligatorias deben realizar en la USTUTT durante los dos últimos semestres para poder cumplir los requerimientos de formación necesarios para la obtención de la doble titulación.
3. Los estudiantes de la UPCT deben de inscribirse en la USTUTT a tiempo completo durante los dos últimos semestres.
4. Los estudiantes de la UPCT nominados para la doble titulación deben de ser enviados a la coordinación administrativa de la doble titulación de los másteres antes del **15 de marzo**.
5. Los estudiantes de la UPCT se deben de comprometer a seguir las regulaciones de la USTUTT para la solicitud y admisión en los programas de máster de la USTUTT.

6. Los estudiantes de la UPCT deben presentar en el momento de la solicitud de ingreso en la USTUTT toda la documentación en inglés y/o Alemán. La documentación requerida para el ingreso en la USTUTT se puede encontrar en la web de la USTUTT.
7. Los estudiantes deben tener en el momento de ingreso las certificaciones de idiomas de, al menos B2 en inglés y B1 en Alemán y presentar estas certificaciones junto con la solicitud de ingreso a la USTUTT.

5. PROCESO DE SOLICITUD Y PLAZO PARA LA PRESELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA UPCT

Para el proceso de preselección realizado por el/los coordinador/es académico/s de la doble titulación los estudiantes deben presentar la siguiente **documentación** en el **Registro General** en la SEDE ELECTRÓNICA de la UPCT.

1. **Solicitud** de participación en el proceso de preselección para realizar la doble titulación. En esta solicitud se debe mostrar en el "**Expone**" al menos que esta solicitud está dirigida a la Dirección de la ETSII e indicar claramente en "**Solicita**" el nombre del máster en el cual se solicita la realización de los estudios de doble titulación. El modelo para la solicitud se encuentra en las siguiente dirección web:

Registro telemático:

<https://tramita.upct.es/GestorFormularios/jsp/solicitudRegistro.jsf>

2. Copia del **Expediente Académico del Máster** que está estudiando (no es necesario oficial, es suficiente con el que se obtiene en el "Campus virtual" de la UPCT).
3. Copia del **Expediente Académico del Grado** o titulación que dio acceso al ingreso en el máster (no es necesario oficial es suficiente con el que se obtiene en el "Campus virtual" de la UPCT).
4. En el caso de que el alumno haya accedido a su titulación actual procedente de otra universidad, deberá aportar copia del **expediente académico oficial de su titulación de origen y de las notas de acceso a la universidad (EBAU, etc.)**.
5. **Carta de presentación-motivación** del estudiante para la realización de la doble titulación en inglés.
6. **Currículum vitae** del estudiante (en inglés).
7. **Certificaciones oficiales de idiomas** que disponga el estudiante de inglés y alemán. Si no se dispone en el momento de la solicitud de certificación oficial, cualquier documento que acredite, de algún modo, el nivel de idioma y la disposición de obtener la **certificación B2 en inglés y B1 en alemán**. Es importante recordar que el estudiante debe tener el certificado oficial de ambos idiomas antes de solicitar la admisión definitiva en la USTUTT.
8. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria hasta el día **12 de marzo de 2024**.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Finalizado el plazo de solicitud, la Dirección de la ETSII junto con el Coordinador Académico de la doble titulación de cada máster procederá a la baremación de las solicitudes según los siguientes **criterios** de carácter general:

1. Nota media ponderada del máster: Esta nota se obtendrá a partir de la nota media del expediente académico (en base 10) proporcionada por la Secretaría Académica del Centro, ponderada por la proporción de los créditos superados.
2. Nota media ponderada (en base 10) del Grado (u otra titulación) que diese acceso al máster. La ponderación se realizará en función del número de créditos de cada máster y la titulación que dio acceso al máster.
3. Conocimientos acreditados de idioma (nivel Marco Común Europeo de Referencia-MCER) en el momento de la solicitud de preselección: Inglés (1 punto nivel C1 / 1.5 puntos nivel C2), Alemán (1.5 puntos nivel B2 / 2 puntos nivel C1 / 3 puntos nivel C2).
4. Valoración de la carta de presentación-motivación del estudiante (de 0 a 3 puntos)

La resolución provisional de estudiantes seleccionados y suplentes se hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección Centro ETSII y en la web del Centro. Contra esa resolución cabe interponer recurso, dirigido al Subdirector de Relaciones Internacionales de la ETSII, en el Registro General de la UPCT.

7. CALENDARIO DEL PROCESO DE PRESELECCIÓN

Se establece el siguiente calendario para el proceso de preselección de los estudiantes, estando este calendario sujeto a posibles variaciones:

Procedimiento	Fecha	Lugar
Presentación solicitudes	Hasta el 12/3/2024	Registro General UPCT
Adjudicaciones provisionales	12/3/2024	Tablón de anuncios / página web ETSII
Reclamaciones	Hasta el 13/3/2024	Registro General UPCT
Adjudicaciones definitivas	14/3/2024	Tablón de anuncios / página web ETSII
Aceptación / Renuncia	Hasta 15/3/2024	Secretaría de Dirección la ETSII

En este proceso se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. **La adjudicación provisional NO genera ningún derecho** sobre las plazas y solo tendrá validez a efectos informativos sobre el cumplimiento de los requisitos y valoración de los méritos aportados por el estudiante y para cada máster.
2. **Reclamaciones:** Durante el plazo establecido se podrán presentar alegaciones en el Registro General de la UPCT, en SEDE ELECTRÓNICA, utilizando el “Formulario general de “Expone/Solicita” dirigido a la Dirección de la ETSII e indicando claramente el nombre del máster y las razones por las que se reclama la resolución provisional.
3. Las **alegaciones** presentadas fuera de plazo no serán tenidas en cuenta en el proceso de adjudicación.
4. **Adjudicaciones definitivas:** Resueltas las alegaciones y renunciadas presentadas, la adjudicación definitiva se publicará en la página web y en el tablón de anuncios de la ETSII.
5. **Aceptación o renuncia:** Una vez publicadas las listas definitivas, el alumno deberá aceptar o renunciar la beca. La omisión se entenderá como renuncia de la misma.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se muestran algunas observaciones y recomendaciones dirigidas a los alumnos que tengan intención de aprovechar la doble titulación con la USTUTT.

1. Esta convocatoria no lleva asociado ninguna beca, ni bolsa de viaje prevista.
2. En relación con el punto anterior, se recomienda solicitar la beca ERASMUS simultáneamente a esta solicitud, tanto en su modelo académico y de prácticas con la opción de universidad destino la USTUTT. Sería posible el disfrute de la beca Erasmus y la realización de la doble titulación ofertada en esta convocatoria (consultar condiciones en el Servicio de Relaciones Internacionales de la UPCT).
3. También se recomienda la solicitud de la beca ERASMUS+ del Ministerio de Educación que complementa a la beca ERASMUS (consultar condiciones en el Servicio de Relaciones Internacionales de la UPCT)
4. La USTUTT se compromete a reservar alojamiento a los seleccionados para la realización de la doble titulación en cualquiera de los dos másteres. Este alojamiento será sufragado por el estudiante, no estando el estudiante obligado a aceptar la plaza de alojamiento reservada.
5. El estudiante de la UPCT debe cumplimentar su matrícula en la UPCT estando exento de pago de matrícula en la USTUTT. Esto no exime del pago de cuotas de servicios y/o seguros que la USTUTT obligue para todos sus estudiantes.
6. Se recomienda antes de presentar la solicitud preguntar al coordinador académico de la doble titulación para la explicación detallada del acuerdo de doble titulación, resolución de dudas y/o cuestiones que puedan surgir a los estudiantes interesados.